SECRETARÍA.- Linares 01 de diciembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2021-00020
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: ANIBAL ADMERI ARTEAGA VALLEJOS

Del escrito contentivo de excepciones de merito presentado por el ejecutado, se corre traslado al ejecutante por el término de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. ***Parágrafo.*** *Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (…).*

01 de diciembre de 2021	
Fecha de inicio	02 de diciembre de 2021
Fecha finalización	16 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.